



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 460 -2018-MPH/OAF-U-RRHH**

Ayacucho,

**01 OCT. 2018**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo de registro N°21050, de fecha 03 de Setiembre del 2018, sobre licencia por enfermedad solicitada por **Quispe Serpa, Faustino**; e Informe Técnico N°392-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres folios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidor **Quispe Serpa, Faustino**, en su condición de nombrado y laborando en la **Sub Gerencia de Comercio Licencias y Fiscalización**, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital II de ESSALUD Huamanga, donde fue atendida por la Dra Regina Ugarte Oscco con CMP N°61474, quien como parte de su tratamiento le recomendó descanso medico por el periodo de tres días.

Que, a mérito del Informe Técnico N°392-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, de fecha 06 de Setiembre del 2018, se le debe otorgar el permiso por salud por el periodo de 03 días, a partir del 01/09/2018 al 03/09/2018, comunicar al Responsable del Área de Escalafón de la entidad, adjuntar su Constancia de Atención, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER** Permiso por motivo de enfermedad al Sr. **Quispe Serpa, Faustino**, por el periodo del periodo de 03 días, a partir del 01/09/2018 al 03/09/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. SUMER RAYU APAICO MEDINA  
JEFE

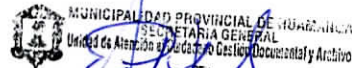
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
Ayacucho. **03 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° 2584-2018-UTD-SG-MPH  
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia  
del original de: RJ-760-2018-MPH/RH/H  
de fecha: 01 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta institución

Atentamente.



Alic. Karol Riveros Taño

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: **04 OCT. 2018**

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: .....